



UNH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCAMELICA

ESCUELA PROFESIONAL DE
EDUCACION PRIMARIA E
INTERCULTURAL BILINGÜE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

-- NO ELIMINAR ESTE ESPACIO --

Señor (a):

ABEL GONZALES CASTRO
DECANO(A)

Presente. -

Asunto: SOLICITO EMISIÓN VIA ACTO RESOLUTIVO LA DESIGNACIÓN DE
ASESOR Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE LAS
BACHILLERES: SARITA ROMANI LLACTAHUAMAN Y SONIA CEFERINA
ORE TORRES.

Referencia: INFORME 000048-2026-UNH/DAP (13MAY2026)
MEMORANDO 000318-2025-UNH/EPEPIB (10DIC2025)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria e Intercultural Bilingüe y el mío propio, a su vez, en atención a la referencia, **solicito emisión vía acto resolutivo de la designación de asesor y la aprobación del proyecto de tesis** presentado por las bachilleras: **SARITA ROMANI LLACTAHUAMAN y SONIA CEFERINA ORE TORRES.**

El referido proyecto de tesis se titula "**Comprensión lectora y habilidades sociales en estudiantes del quinto grado de una institución educativa primaria de Huancavelica**", el cual ha sido **revisado y aprobado por la asesora Dra. Olga Vergara Meza.**

La presente solicitud se realiza con la finalidad de proseguir con el trámite correspondiente; para tal fin, adjunto los siguientes documentos:

- Solicitud
- DNI
- Informe del responsable de Investigación
- Informe de aprobación del asesor
- Ficha de Evaluación del Proyecto
- Ejemplar del proyecto

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

MILCA BETSABE HERRERA APONTE
DIRECTOR(A) DE ESCUELA PROFESIONAL
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA E INTERCULTURAL BILINGÜE

MHA/mcb
cc.:

N° Expediente: 2025-0029888



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM". Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través.
Dirección web: <https://sgd.unh.edu.pe:8181/verifica/inicio.do>
Código de Verificación: **SGAW3Y9**

